

## **ADENDA 7/2018 AL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE LA ALHAMBRA, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO MOOC DE ESPECIALIZACIÓN SOBRE LA ALHAMBRA PARA PROFESORADO.**

En Granada y Sevilla, a 28 de marzo de 2019

### **REUNIDOS**

De una parte D<sup>a</sup> Rocío Díaz Jiménez, Directora del Patronato de la Alhambra y Generalife, con domicilio en Granada, Real de la Alhambra, s/n y CIF Q1818001H en representación del mismo, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 11 del Decreto 59/1986 de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999 de 1 de junio, por los que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y el Generalife, en adelante el Patronato.

De otra, D. José Sánchez Maldonado, en calidad de Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 108/2017, de 4 de julio (BOJA nº 129 de 7 de julio de 2017), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la mencionada Universidad; provista de NIF Q7350007F y con domicilio en Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2, Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla.

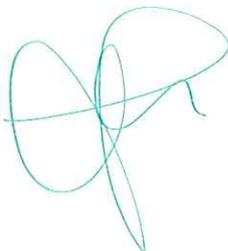
Reconociéndose las partes respectivas calidades en que actúan, así como la capacidad legal para convenir y obligarse.

### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Con fecha 24 de marzo de 2014 se rubricó el Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Cultura, a través de las entidades Patronato de la Alhambra e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, con la participación de la Universidad de Granada y la Universidad Internacional de Andalucía, con el fin de regular la creación de la Escuela de la Alhambra.

**SEGUNDO.-** En el anexo al citado Protocolo de Colaboración se regulan las acciones formativas a desarrollar.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, y en base a la Recomendación 8/2008, de 13 de mayo de la Comisión de Contratación Pública de la Junta de Andalucía, las partes acuerdan la presente Adenda al Protocolo de fecha 24 de marzo de 2014, que se regulará por el siguiente



## ACUERDO

### PRIMERO: OBJETO

El objeto de la presente adenda es la organización del *Curso MOOC de especialización sobre la Alhambra para profesorado*.

Con el presente proyecto se pretende poner en marcha un curso virtual, divulgativo y didáctico sobre diferentes espacios de la Alhambra, incluyendo su diseño, organización y presupuesto. Asimismo y para facilitar su impartición, el proyecto recoge tanto la gestión de usuarios como su dinamización. En una primera fase el curso estará destinado a profesorado en activo del territorio andaluz, abriéndose en fases sucesivas al resto de comunidades autónomas españolas y países de la Unión Europea.

Partiendo de otros antecedentes de formación en abierto impulsados por el Patronato de la Alhambra (MOOC sobre la Alhambra, enmarcado en Abierta UGR), el objetivo principal del curso es que los centros educativos que planifiquen una visita al Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y/o los monumentos andalusíes adscritos al Patronato de la Alhambra y Generalife para su gestión, dispongan de su propio personal instruido en el mencionado patrimonio. Con este proyecto se pretende impulsar una visión de la Alhambra más abierta y social, así como dar mayor accesibilidad al Conjunto Monumental por parte de estos grupos de la comunidad educativa.

Por otra parte, más allá del curso, los docentes podrán disponer de unos materiales didácticos de cara a su consulta y a la preparación de las visitas. A quienes realicen el curso, les computará como formación específica, lo que supone otro incentivo añadido.

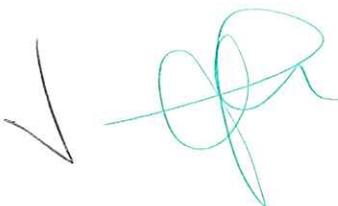
El curso estará compuesto por 5 módulos formativos, a modo de cápsulas de aprendizaje de formato fundamentalmente audiovisual, próximo al SPOC, puesto que además se dirige a un perfil específico (profesorado). Cada uno de estos módulos se centrará en presentar el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y edificios adscritos por espacios (Palacios, Alcazaba, Generalife, Medina, Monumentos Andalusíes...) e incluirá contenidos básicos en formato de cápsulas audiovisuales y textos para su descarga. La evaluación se realizará mediante ejercicios interactivos tipo test (cuestionarios), cuya superación le llevará a obtener la certificación correspondiente al alumnado.

El contenido del curso constará de:

- Módulo 0 (presentación, guía didáctica visual)
- 5 Módulos formativos
- Módulo final

Contenido básico por módulo:

- a) Capsula audiovisual (video): Cada módulo incorporará un minivideo monográfico de unos 3-5 minutos de duración y compuesto de imágenes en movimiento, una voz en off narrativa y otros recursos visuales (gráficas, infográficas, textos de apoyo...)



- b) Unidades didácticas textuales: En cada módulo se incluirá también un documento textual, a modo de unidad didáctica, con los principales aspectos del espacio correspondiente de la Alhambra.
- c) Cuestionario tipo test por módulo: Como elemento en el que se basará la evaluación del curso.
- d) Foro de dudas: Cada módulo incluirá un foro desde el que los participantes podrán ir planteando consultas a los dinamizadores y compartiendo conocimientos con otros.

El módulo inicial incluirá, además, para facilitar la experiencia a los estudiantes, los siguientes recursos online:

Guía didáctica: Recogerá los objetivos, contenidos y el planteamiento metodológico del curso, se propondrá un plan de trabajo semanal a los estudiantes y se les recordará los recursos con los que cuentan para su aprendizaje.

Presentación del curso (vídeo): En formato audiovisual y a modo de bienvenida del curso, resumirá los aspectos básicos de la guía didáctica y contará con la participación, ante la cámara de la persona que asuma la dirección académica /dinamización del curso.

Los participantes tendrán asimismo a su disposición otros recursos generales de ayuda y guía, entre ellos: Foro de novedades/avisos. Sistema de mensajería privada. Listado de preguntas frecuentes. Y foro de dudas.

El proyecto que aquí se presenta corresponde a una primera versión del curso, a modo de piloto, ofertada en castellano. La idea es, a partir del análisis de los resultados de esta experiencia y realizando las modificaciones y mejoras oportunas, ofrecer más adelante nuevas ediciones (se proponen dos convocatorias anuales) que, amplíen el radio de acción y mediante la incorporación de otros idiomas, se abran también a los docentes en activo de centros europeos.

## **SEGUNDO: MIEMBROS DEL EQUIPO**

El curso está organizado conjuntamente por la UNIA (desde su Sede Antonio Machado de Baeza) y el Patronato de La Alhambra y Generalife, entidades que vienen desarrollando a través de la Escuela de La Alhambra de manera exitosa y desde hace más de tres años diversas actividades formativas; y en él participarán también el Área de Innovación de la UNIA, con una amplia experiencia en proyectos formativos online y que viene encargándose, entre otras cuestiones, de la gestión del Campus Virtual de la Universidad y la formación del profesorado de ésta; así como el Servicio de Audiovisual de la misma Universidad, que de forma coordinada con Innovación realizará los vídeos que integrarán el curso.

En ésta primera edición, el curso estará supervisado por un Director académico, el Sr. Carlos Tomas Vilchez Vilchez, profesor colaborador extraordinario del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada que estará asistido por el personal del Patronato de la Alhambra y Generalife bajo el asesoramiento del Área de Innovación de la Universidad Internacional de Andalucía y previa realización de un plan de dinamización.

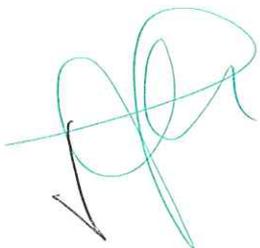
### TERCERO: DURACION DEL CURSO

El curso que se pretende ofrecer tiene una carga lectiva de 25 horas (equivalentes a 1 crédito ECTS), a efectos de certificación, que se desglosa de la siguiente forma: 10 horas de docencia virtual, y 15 horas de manejo de materiales, estudio y preparación para superar las pruebas de evaluación. El tiempo en que la plataforma estará abierta para su realización será entre 8 y 12 semanas (a determinar una vez se inicie su preparación por la UNIA y PAG), estimando su realización aproximadamente entre los meses de mayo y julio de 2019.

### CUARTO: PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la edición 2018-19 es el siguiente:

CONCEPTO GASTO	CANTIDAD
Gestión académica del curso (atención previa -telefónica y e-mail; proceso de matriculación; gestión de incidencias registradas durante el curso; expedición automática de certificados; actualización listados alumnos aprobados)	6.800,00
Dirección académica del curso	1.000,00
Diseño de identidad visual del curso y grafismos asociados	800,00
Diseño y suministro de plantillas para materiales, guiones...	765,00
Revisión de guiones de contenidos y adaptación para formato elearning	510,00
Adaptación a guión audiovisual del guión de contenidos y texto	1.105,00
Edición y posproducción de vídeos	6.736,00
Montaje de curso en la plataforma (inserción de vídeos, foros y otros recursos)	1.362,00
Puesta en marcha y disposición de una APP para el acceso remoto a los contenidos del curso	3.400,00
Dinamización del curso (seguimiento de participación, aportación de contenido en foros, gestión de certificaciones...)	10.000,00
Personalización de interfaz de curso con la imagen corporativa, logo de entidades participantes, etc...	400,00
Tiempo de soporte para incidencias técnicas (accesos a plataforma, dudas de uso...)	6.800,00
Plugin de generación automática de certificación	350,00
Costes indirectos del proyecto (10% del importe global)	4.003,00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>44.031,00</b>



El presupuesto total de la actividad asciende, por tanto, a cuarenta y cuatro mil treinta y un euros (44.031,00 €).

Para la valoración y justificación del presupuesto, se ha tenido en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Ordenación académica: Se determinará el nombre de un director de la acción formativa que recaerá en un profesional de reconocido prestigio en la materia, el cual supervisará los materiales previamente a su divulgación.
- Encargo a diseñador gráfico externo. Incluye logotipo que se incluirá en todos los materiales y plantillas, así como animaciones para intro de vídeos y recursos visuales para los contenidos.
- Innovación UNIA: Tiempo medio de trabajo de 45 horas por técnico de Innovación. Contratación de experto/a en turismo que asumirá también dinamización y trabajará coordinado con Innovación. El tiempo medio de trabajo por técnico de Innovación es de 30 horas.
- Tiempo medio de trabajo 36 horas, sin incluir la construcción de los test y formularios autocorrectivos (150 euros por test de hasta 20 preguntas, 1 por cada uno de los 5 módulos 750 euros). Trabajos a realizar en la adecuación de la plataforma de enseñanza virtual de la UNIA para la compatibilidad de la APP para dispositivo IOS y Android.
- Audiovisual UNIA/innovación: Tiempo medio de trabajo de 65 horas por técnico de Innovación y/o Audiovisual.
- Audiovisuales UNIA (Con apoyo de Innovación y externos): Incluye edición, montaje y subtítulo de vídeos por profesionales técnicos.
  - o Costes de grabación: 4.804 euros, desglosados en los siguientes conceptos: Viajes, alojamiento y manutención de dos personas. Se estiman 3 viajes de 3 días cada uno, al estar grabación concentrada en determinados horarios. Cálculo de 8 noches: 75 euros por noche y 42 euros de manutención (2 técnicos) 1.882 euros. Desplazamiento, 3 viajes 540 euros. 6 jornadas de grabación y pre-edición (2 técnicos) 1632 euros. Adquisición equipamiento para lograr calidad de grabación acorde con la Alhambra 750 euros.
  - o Costes de edición: 1932 euros, desglosados en los siguientes conceptos: Hay que valorar las jornadas de edición, con muchos efectos e infografía 12 días (1 técnico) 1632 euros (17 euros/hora). Música original 300 euros.

## QUINTO: APORTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a realizar las siguientes aportaciones:

- Al Patronato de la Alhambra y Generalife le corresponderá:
  - Organizar los actos de presentación oficial, inauguración y clausura del seminario

- Material fotográfico para prensa y materiales promocionales
- Contribuir económicamente con **29.300,00** euros a aportar a la Universidad Internacional de Andalucía, previa resolución de pago del Director del Patronato, tras la firma del presente acuerdo.

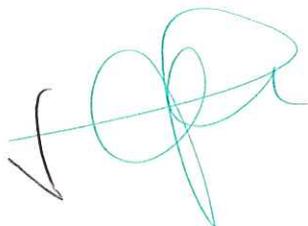
La organización de los actos de presentación oficial, inauguración y clausura del seminario y el material fotográfico para prensa y materiales promocionales, se llevará a efecto con personal del Patronato de la Alhambra y Generalife dentro de su horario de trabajo, sin coste adicional.

- A la Universidad Internacional de Andalucía le corresponderá tanto la gestión académica del curso, como el desarrollo y soporte en el montaje y puesta en funcionamiento del curso conforme al objeto de esta adenda en los distintos apartados descritos en su presupuesto. Junto a la aportación del Patronato de la Alhambra y Generalife para dicho fin, la Universidad Internacional de Andalucía realizará la aportación directa de los siguientes conceptos, valorados con el siguiente desglose:

CONCEPTO	CANTIDAD
Gestión académica del curso	5.341,00
Diseño y suministro de plantillas para materiales, guiones...	535,50
Adaptación a guión audiovisual del guión de contenidos y texto aportado.	773,50
Montaje de curso en la plataforma (inserción de vídeos, foros y otros recursos)	941,00
Puesta en marcha y disposición de una APP para el acceso a los contenidos del curso de manera remota.	2.380,00
Tiempo de soporte para incidencias técnicas (accesos a plataforma, dudas de uso...)	4.760,00
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>14.731,00</b>

## SEXTO: PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Se establece la necesidad de justificar la aplicación de los fondos percibidos por la Universidad Internacional de Andalucía ante el Patronato de la Alhambra y Generalife. Dicha justificación se presentará una vez finalizada la actividad, que se realizará mediante presentación de las liquidaciones o facturas abonadas con ocasión de los gastos incurridos, unidas a la correspondiente memoria justificativa de los mismos.



La justificación comprenderá la totalidad del presupuesto de la actividad. Cuando los gastos justificados sean inferiores al coste del desarrollo de la actividad financiada, procederá la devolución del excedente sobrante en proporción a las aportaciones realizadas.

### **SÉPTIMO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

De conformidad con lo previsto en la cláusula quinta del Protocolo de creación de la Escuela de la Alhambra, se constituye una comisión mixta paritaria responsable del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de la presente adenda. Estará compuesta en representación del Patronato de la Alhambra y Generalife por la persona titular del Servicio de Investigación y Difusión y por parte de la Universidad Internacional de Andalucía, por la persona responsable de la organización del curso. En todo caso dicha Comisión será presidida por el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Para el funcionamiento de la misma se estará a lo previsto en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

### **OCTAVO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público el presente acuerdo se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

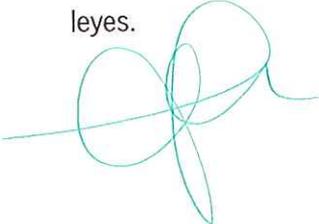
Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. En caso de no atenderse dicho requerimiento, se constituirá una comisión mixta paritaria de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio entre las partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.





## NOVENO: NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

El presente acuerdo tiene naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, de acuerdo con el artículo 6.1, resultando de aplicación el mismo para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse. Así mismo, al no tener naturaleza de ayuda o subvención, queda excluido del ámbito de aplicación de Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.

Leída la presente adenda por las partes, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en señal de conformidad en el lugar y fecha al principio indicados.

PATRONATO DE LA ALHAMBRA  
Y GENERALIFE



Fdo. D<sup>a</sup> Rocío Díaz Jiménez

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL  
DE ANDALUCÍA



Fdo. D. José Sánchez-Maldonado